



**Manual de Procedimiento para la defensa del Trabajo de Grado, posterior a la culminación de la escolaridad.**

A continuación se presentan de forma general los pasos a seguir para la defensa del Trabajo de Grado, una vez haya sido culminada la escolaridad en su totalidad por parte del maestrante:

- Luego de la culminación del 100% de la carga académica, el maestrante deberá consignar ante la Coordinación de la extensión de la Maestría, una carta de solicitud de aprobación de título del Trabajo de Grado y una carta de aceptación del tutor firmada por este, las cuales serán remitidas a la Coordinación General de la Maestría en Derecho Procesal Penal para su aprobación y/o modificación.
  - El tutor del Trabajo de Grado, debe ser Especialista, Magíster o Doctor en cualquiera área del Derecho y ser miembro del personal docente y de investigación de la Universidad de Los Andes. De manera excepcional también pueden ser tutores, profesores de otras Instituciones de Educación Superior debidamente acreditadas y a criterio del Coordinador del Programa.
  - El Maestrante deberá consignar:
    - Tres (3) tomos del Trabajo de Grado anillados con una extensión no menor de ciento veinte (120) páginas, tamaño carta. (Artículo 29, párrafo único, del Reglamento de la Maestría en Derecho Procesal Penal)
    - Carta de **Aprobación del Tutor**, la cual debe estar incluida en los tomos del Trabajo, después de la contraportada. (Portada, Contraportada, Aprobación de Tutor)
- \* En una carpeta debe incluir:
- Carta de Consignación.
  - Carta de Aceptación de Tutor
  - Seis (6) informes de corrección; un informe por cada capítulo en orden cronológico y un informe general del Trabajo de Grado



-Original y dos (2) fotocopias del depósito bancario por concepto de derecho a grado

-Un Cd rotulado contentivo con el contenido del Trabajo de Grado.

-Síntesis curricular del Tutor.

- *Posterior a la consignación de dichos recaudos la Coordinación de la extensión deberá enviar a la Coordinación General del Consejo de estudios de Postgrado (CGEP) un oficio con la designación de jurados principales y suplentes en donde se refleje la fecha de la defensa del trabajo de grado. Dicha comunicación deberá consignarse con un mínimo de un mes de antelación a la fecha de la realización de la defensa.*
- *El día programado, se realiza la defensa del Trabajo y en caso de ser aprobada, se deberán imprimir seis (06) actas de veredicto para ser firmadas y selladas y ser distribuidas de la siguiente manera:*

Una para cada miembro del jurado, una para el maestrante, una para el expediente de la extensión y otra para la Coordinación de la Maestría en Derecho Procesal Penal.

A continuación el maestrante hará una solicitud formal de cierre de expediente y la Coordinación procederá a la realización de dicho cierre, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Carta de culminación
- Carta de otorgamiento de grado
- Solvencia administrativa
- Notas en formato CEP

El procedimiento culmina con la consignación por parte del maestrante, del cierre de expediente y los requisitos que exige el C.E.P. para optar al grado.